



INFORME DE TRATO DIRECTO

**DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAURICIO OVANDO HERNANDEZ**

**A: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEÑOR ARIEL CARRASCO DELGADO**

1.- ANTECEDENTES:

La Administración Municipalidad tiene la necesidad de solicitar la instalación y configuración de Enlace de punto a punto desde Liceo Técnico a Casa Piedra.

2.- LEGALIDAD:

La Municipalidad de Río Bueno requiere la necesidad de contar con el servicio de internet para oficinas del Precenso 2016. Dicha adquisición se realizará mediante Trato Directo, Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, Letra n) del Reglamento de Compras Públicas Vía Trato Directo, que privilegia en materia de alto impacto social, el desarrollo de inclusivo e impulso a la MIPE.

3.- SOLICITUD:

La Administración Municipal requiere de la instalación y configuración de Enlace de punto a punto desde Liceo Técnico a Casa Piedra, lo cual incluye 2 antenas de ubiquiti loco M2, 1 Router, 4 Chicotes 1 Mástil y materiales de ferretería, servicio solicitado a empresa "Servicios Telecomunicacionales Medialink Chile Ltda.", R.U.T. N° 76.288.165-9, por la suma de \$ 378.563 (trescientos setenta y ocho mil, quinientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.

4.- PROCESO:

La compra del producto se realizará previa presentación de la Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Río Bueno en el establecimiento o vía correo electrónico para el prestador, se adjunta cotización.

La cancelación se efectuará una vez recepcionadas las tarjetas y la posterior emisión del certificado de conformidad.



2 1 4

5.- CONCLUSIÓN:

La Administración Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto Exento que sancione el proceso administrativo que corresponde.



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RIO BUENO, marzo 03 de 2016.



1970

1971

1972

1973

1974

1975